



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE 384

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

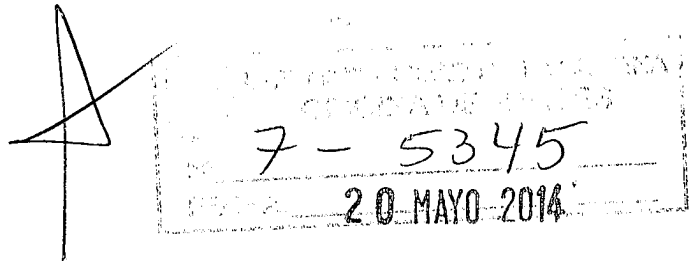
LA SERENA, 19 MAY 2014 1897

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 10, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada en la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Saluda atentamente a Ud.,



DANIEL FERNANDEZ VEGA
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO
SUBROGANTE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE 386

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA

LA SERENA, 19 MAY-2014 1898

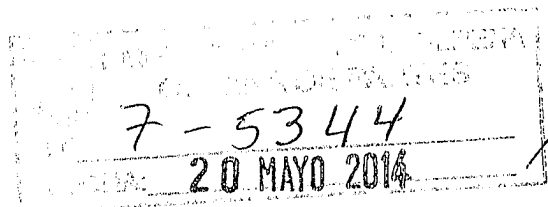
Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 10, de 2013, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,


DANIELA FERNANDEZ VEGA
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO
SUBROGANTE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE





CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

**Corporación Municipal de La Serena
Gabriel González Videla
Región de Coquimbo**

Número de Informe: 10/2013
19 de mayo de 2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° CE 382
USEG 10/2014
N° REFERENCIA 43.169/14

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 10,
DE 2013, SOBRE AUDITORÍA AL FONDO
DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, EN
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA.

LA SERENA, 19 .MAY 2014

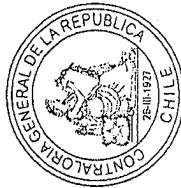
De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 10, de 2013, sobre una auditoría a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el marco del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación, FAGEM, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue el señor, Antonio Aguilar.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 10, de 2013, y la respuesta de la corporación al señalado documento remitida mediante oficio sin número el día 12 de mayo de 2014, a este Organismo Contralor.

Se debe consignar que la entidad no remitió la documentación requerida en el informe final respectivo, dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones en terreno.

La información aportada fue analizada y complementada con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
DANIEL FERNÁNDEZ VEGA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO (S)
PRESENTE



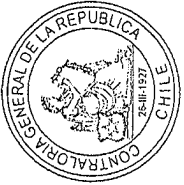
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
II.1.8	Se observó en la conciliación bancaria de 31 de diciembre de 2011, de la cuenta corriente N° 1923587, la existencia de cheques girados y no cobrados, por un monto total de \$ 686.412.988, de los cuales \$ 87.463.729 están caducados y no han sido regularizados contablemente.	La entidad de derecho privado señala que han quedado registrados todos los cheques vencidos correspondientes al año 2011 del área de educación guardados en Tesorería, totalizando 407 documentos por un total de \$ 46.494.555. Además se ha instruido al área de Finanzas extinguir todos los valores que no han sido canjeados hasta el 31 de diciembre de 2013.	La corporación adjunta los comprobantes de traspaso de 407 regularizaciones efectuadas, relacionadas con la materia en estudio, pertenecientes al año 2011. En mérito de la acreditación presentada, la cual obedece a las acciones requeridas, se da por superada la objeción.	Se subsana la observación.

2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
I.1	El organismo en revisión utiliza un manual de procedimientos, creado por la Unidad de Control Interno en el año 2010, sin embargo, no se encuentra sancionado por la autoridad competente.	La institución municipal señala que el reglamento interno que se utiliza actualmente corresponde al emitido el año 2010, el cual según indican, ha sido aprobado tácitamente por su uso y aplicación. Agrega que la actual administración se ha propuesto actualizarlo y modificarlo, para lo cual se han establecido 5 prioridades: 1) Procedimiento de compras, 2) Procedimiento de Remuneraciones, 3) Procedimiento de Rendiciones, 4) Procedimiento sobre Ley de Transparencia, y 5) Procedimiento sobre resguardo documental, los cuales deberán necesariamente ser parte integral de éste a partir de 1 de agosto de 2014. Además se implementará a partir de mayo de 2014, la emisión de circulares que serán complementarias a ese instructivo. Una vez modificado y aprobado, se remitirá una copia a la Contraloría Regional de Coquimbo.	Mientras el citado cuerpo normativo no sea renovado efectivamente y sea certificado por el mando respectivo, se mantiene la situación planteada.	Se mantiene la observación.	Acreditar en un plazo que no supere los 60 días hábiles sobre la formalización del documento en cuestión, así como de las circulares complementarias.



CC. VALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II.2.1	<p>Veintiséis decretos de pago correspondientes a asignaciones de fondos por rendir, valorizados en \$18.362.075, aprobados por las resoluciones N°s 1.856, de 28 de octubre; 1.867, de 3 de noviembre; 1.928, de 23 de noviembre y 2.000, de 19 de diciembre, todas de 2011, con cargo al FAGEM, no presentaban los respaldos necesarios para justificar el gasto. Por lo anterior, se solicitó remitir la nómina de fondos por rendir del año de ejecución 2012.</p>	<p>Se adjunta copia de la rendición del FAGEM 2012, en la cual se especifican los fondos a rendir realizados.</p>	<p>El organismo privado entrega en su respuesta un detalle del FAGEM del año 2012. En él se pueden identificar 209 iniciativas de las cuales una posee el 100% de sus fondos rendidos. Este documento carece de una fecha que indique el momento de su emisión. En consecuencia, lo expuesto no permite subsanar lo objetado por cuanto se desprende que existe un gran volumen de rendiciones no presentadas.</p>	<p>Se mantiene la observación.</p>	<p>La organización municipal debe efectuar las diligencias necesarias para garantizar el buen uso de los recursos públicos pertenecientes al FAGEM. Este informe será enviado al Consejo de Defensa del Estado para que pondere la procedencia de iniciar acciones legales para la determinación de las responsabilidades que corresponda.</p>




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Corporación Municipal de La Serena Gabriel González Videla realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Saluda atentamente a Ud.,


GEANINA PÉREZ VALENCIA
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO